Tomo VIII. República Mexicana.—Estado de Oaxaca.—Oaxaca de Juárez, Julio 5 de 1888. Número 54.

CONDICIONES.

El PERIODICO OFICIAL se publica dos veces á la semana y la suscrición por ocho números vale cuatro reales.

Los números sueltos valen medio real el día de su salida y un real después.

Los remitidos de interés público se insertarán gratis en este periódico.

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CONDICIONES.

Los remitidos de interés particular, los avisos, &c., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicación, y la mitad en cada una de las veces que se repitan.

☞ *Todo pago debe hacerse adelantado al administrador C. Cayetano Ramírez y Domínguez.*

Registrado como artículo de segunda clase.

REDACTOR:

José A. Álvarez, hijo.

Directorio.

GOBERNADOR DEL ESTADO, C. Lic. Agustín Canseco.—1ª de Murguía, número 4.

SECRETARIO DEL GOBIERNO C. Lic. Jesús Acevedo. 3ª de Matamoros, núm. 21

REGENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA, C. Lic. José M. Castro. Avenida Independencia, número 52.

TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C. Manuel C. Santaella Avenida Independencia, número 5.

DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA, C. Lic. José María Cortés. Progreso, número 42.

JEFE POLÍTICO DEL CENTRO, C. Amado Banuet. 6.ª de la Reforma, número 45.

JEFE DE LA 10.ª ZONA MILITAR, C. Gral. Albino Zertuche, Morelos núm. 36.

JEFE DE HACIENDA, C. Ramón Bolaños. 2ª de Benito Juárez, número 5.

JUEZ DE DISTRITO, C. Lic. Pablo Pantoja. 1.ª del 5 de Mayo número 3.

JUEZ DE LO CRIMINAL, en turno para Julio, C. Félix Calvo. 3.ª del Progreso, número 15.

SECRETARIO de la 1.ª Sala de la Corte de Justicia, Lic. Antonio F. Nuñez. 1.ª de Colón, número 2.

Periódico Oficial.

La estación pluvial.

Muy á principios de este año, y hablando del estado de la agricultura y de las existencias de semillas y demás víveres del Estado, dijimos que la alimentación pública estaba asegurada por las existencias de los años anteriores, por el buen estado que guardaban las siembras en pié y por la muy probable buena estación de lluvias, que, dado el estado de humedad atmósferica, era de esperarse para el presente año.

Con efecto, tal como se presentan hasta hoy las aguas y salvo que ellas vinieran á ser extraordinariamente excesivas, y que causando extensas inundaciones en los terrenos bajos vinieran á producir estragos, todo conduce á creer que tendremos un excelente año agrícola.

La existencia de semillas es abundante y por consiguiente el precio de ellas ha estado al alcance de todos, tanto en las regiones del Valle, centro productor, como en las costas y sierras, con las solas diferencias que, los fletes y gastos de trasporte que en la actual estación siempre son más crecidos, naturalmente ocasionan. Ello se ve fácilmente por las noticias que de los Distritos nos vienen, y que en extracto tenemos costumbre de publicar y por el movimiento que en el cambio de precios se nota en el mercado de la Capital, que siempre es el reflejo del movimiento de los Distritos productores de semillas.

Si en la estación de lluvias tenemos motivo para augurar favorable porvenir para la alimentación, también, en cambio, hemos tenido que lamentar los inconvenientes y perjuicios que trae la mala distribución de las aguas, ó los bruscos accidentes atmosféricos. Hemos citado ya lo que por causas de recias tormentas ha acaecido en esta Capital, en varios puntos de la Mixteca y en otros del Itsmo de Tehuantepec, y quizá en los meses de aguas que nos faltan aún algo más tengamos que lamentar, pues en estos días precisamente la estación se pronuncia más y más rigurosa en todo el Estado.

Sin embargo de todo, dada la configuración de nuestras comarcas, la importancia y situación de las poblaciones principales y lo avanzado de las siembras en varias regiones, no es de suponer, por fuerte que se presente el temporal, ni que lleguemos á carecer de los artículos necesarios á la vida, ni menos que tengamos que lamentar catástrofes como la que en estos momentos aquejan al Estado de Guanajuato, y en menor escala á otros puntos de la República.

Valores mexicanos.

Publica el "Diario oficial" lo siguiente, sobre valores y pesos mexicanos en Europa y los Estados-Unidos.

Los dos últimos párrafos del segundo informe del Sr. Mena, que se refiere á la plata y pesos mexicanos, citan un hecho significativo que recomendamos á la atención de los hombres de negocios, cual es que se hayan comprado en Londres pesos mexicanos para ser remitidos á Veracruz.

"Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.

Legación de los Estados-Unidos Mexicanos en Londres.—Número 118.—Valores mexicanos.

Londres, 26 de Mayo da 1888.

Los bonos de 1851 han estado cotizándose con poca variación durante la semana á 41½-42, cotización que es nominal por ser contadas las operaciones que se efectúan con este papel que casi no se encuentra ya en el mercado; habiéndose presentado al sello unos diez millones de libras esterlinas y no faltando, en consecuencia, más que unas £250,000 que son las que aun quedan con los antiguos cupones sin convertir y con derecho á los dividendos pagados desde Julio de 1886 á la fecha, que es lo que les da el valor superior de 4 á 5 por ciento sobre los convertidos. Estos han estado muy firmes y cerraron ayer á 37½. Los certificados del nuevo empréstito han estado con 5¾-6¼ de prima, pero su último precio fué 5⅝-⅞ Los bonos de la deuda interior continúan á 24-24½.

El miércoles último tuvo lugar el meeting ó asamblea general de los accionistas del ferrocarril de Veracruz. Lo que sobre el peligro de la competencia futura de la proyectada línea interoceánica del mismo puerto á Acapulco dijo en su discurso el Presidente de la Compañía, Mr. Sandars, fué mal recibido en el público, no obstante no haber motivo para ello y ser más bien favorables que otra cosa, el informe y las cuentas correspondientes al semestre terminado en Diciembre último.

El mismo día de la reunión bajaron las acciones más de punto y medio; pero después, al disiparse la primera mala impresión, se han recobrado y ayer los precios fueron:

Acciones ordinarias, 40½-41½.
Idem 1ª preferencia, 117½-118½.
Idem 2ª idem, 73½-74½.
Obligaciones perpetuas, 121-123.
Segundas hipotecarias, 103-105.

Los rumores más diversos respecto al ferrocarril Interoceánico, han circulado esta semana. Algún periódico dijo que iba á hacerse un convenio entre dicha Compañía y la del ferrocarril de Veracruz, á fin de que la primera renunciara á la construcción de la línea de Puebla á Veracruz, adquiriendo en cambio el derecho de hacer correr trenes de pasajeros y de carga por la vía del segundo desde Veracrnz hasta Irolo. La anchura del camino desde esa población hasta México y Cuautla y después hasta Acapulco, se haría igual á la del ferrocarril actual de Veracruz, á fin de que los trenes de ambas Compañías pudieran circular libremente en una y otra línea. Este rumor no parece tener fundamento alguno, pues el Presidente de la Compañía de Veracruz nada indicó en su discurso en la reunión del miércoles. Después se ha dicho que los Sres. Murrieta y Cª habían renunciado encargarse de la emisión de las acciones del Interoceánico, pero ayer se ha desmentido esa noticia y se asegura, en virtud de autorización de los interesados, según parece, que la emisión se ha retardado unos diez ó doce días, pero que indudablemente será hecha muy pronto por la citada casa. La opinión general no parece ser favorable á la Compañía Interoceánica, pues se alega que ella viene á crear una competencia perjudicial al capital inglés invertido en la línea de Veracruz y que, por lo mismo, no se le debe dar apoyo en esta plaza.

Hay muchos que dudan del éxito de la suscripción, pero lo probable es que se halle ya de antemano asegurada entre algunos capitalistas.

Los bonos hipotecarios del Ferrocarril Central han tenido baja de 1 por 100 en la semana y quedaron ayer á 70. Los bonos de renta (income bonds) se cotizan nominalmente á 22. La noticia de Nueva York llegada por el cable ayer, de que la Compañía del Central ha resuelto aumentar su capital por medio de una emisión de $2.000,000 de bonos, no contribuirá probablemente sino á debilitar más los precios de estos valores.

Ayer también publicaron los Sres. Matheson y Cª, el telegrama que habían recibido de Nueva York, anunciando que en la reunión general de accionistas de la Compañía del Ferrocarril Nacional que tuvo lugar allí la víspera, todos los directores nombrados por los accionistas ingleses fueron unánimemente electos, de manera que la dirección de la Compañía queda en manos del elemento inglés. La noticia no ha afectado los valores de la Compañía, que siguen cotizándose:

Bonos de oro de 1ª garantía, 100¼-¾.
Idem hipotecarios A, 61-62.
Idem B, 18-19.

El complemento del dividendo á las acciones del Banco Nacional por el año de 1887, se pagará aquí desde el día 30 del actual á razón de 6 shs. y 2 peniques por acción que, deduciendo el cambio es lo que corresponde al 5 por 100, es decir á los $2 declarados en esa capital. Las acciones se cotizan á £9 15.

Las acciones del Banco de México y Sud-América valen £ 4.15.

Reitero á vd. mi muy distinguida consideración.—*F. Z. Mena.*—Señor Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.

Legación de los Estados Unidos Mexicanos en Londres.—Número 119.—Plata y pesos mexicanos.

Londres, Mayo 26 de 1888.

Al principio de la semana continuó muy flojo el mercado de plata pasta; pero habiendo ocurrido el martes alguna demanda, el precio ha ido recobrándose y de 41⅝ peniques la onza, que era hace ocho días, ha subido á 42 peniques, tipo á que se han efectuado ventas ayer. Los compradores no parecen muy dispuestos á seguir pagando este precio y con los nuevos arribos que habrá la semana próxima, es posible que no se mantenga.

Los pesos mexicanos están á 41½ peniques la onza, que es ¼ de penique más bajo que el precio nominal de hace ocho días; pero siempre guardan proporción mayor respecto de la plata y de los cambios con el Este.

Un caso sumamente notable ha ocurrido ayer con los pesos mexicanos, y es que han sido comprados aquí en Londres para ser remitidos á Veracruz. Probablemente alguno que tenía necesidad de situar dinero en México, ha encontrado esta operación más conveniente que el tomar libranzas. De todos modos el hecho, que seguramente no tiene precedente, es notable y significativo del cambio que se está operando en el movimiento mercantil de la República.

Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—México.

Legación Mexicana en los Estados Unidos de América.—Número 659.—Valores mexicanos en los Estados-Unidos.

Washington, Junio 9 de 1888.

Sin embargo de las pocas ventas de los valores mexicanos habidas en los Estados-Unidos durante la presente semana, se nota una pequeña alza en los del Ferrocarril Central, pues los bonos de 4 por ciento y los vales (*debentures*), subieron un punto, habiendo cerrado anteayer al 66½ y 103 por ciento respectivamente; los bonos de renta, medio de 1 por ciento, cerrando al 19½ por ciento; los pagarés de cupón, ⅜ de 1 por ciento, cerrando al 99⅞ por ciento; las acciones ordinarias, ⅛ de 1 por ciento, cerrando al 14¼ por ciento, mientras que los vales (*bond scrip*) bajaron un punto en el mismo período, cerrando al 70 por ciento.

Los bonos de primera hipoteca del Ferrocarril Nacional se cotizaron en el mismo período del 99 al 101 por ciento; los antiguos bonos hipotecarios, al 39 por ciento, las acciones ordinarias, del 6½ al 7½ por ciento; y los bonos de la Compañía Nacional Constructora, del 20 al 25 por ciento.

Los bonos de 7 por ciento del Ferrocarril de Sonora sufrieron una pérdida en esta semana, de 1⅜ por ciento, pues cerraron anteayer al 102½ por ciento.

Acompaño á vd. varios recortes de periódicos que contienen mayores detalles sobre este asunto y le reitero las seguridades de mi muy distinguida consideración.—*M. Romero.*—Al Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Banco Nacional.

Desde el día 1º del corriente inició sus trabajos la Sucursal del Banco Nacional de México, establecido en esta Ciudad.

Esta institución de crédito viene á llenar en Oaxaca un vacío que tiempo hace estaba exigiendo su remedio, y por esta razón debemos felicitarnos, esperando que ella dé actividad y movimiento á todas nuestras transacciones y quede cimentada bajo sólidas y firmes bases.

Sobre este particular hemos recibido la circular siguiente:

"México, Julio 1º de 1888.—Banco Nacional de México.—Sociedad anónima, establecida en virtud de la ley de 31 de Mayo de 1884.—Sr. Dr. D. José A. Alvarez.—Oaxaca.—Muy Sr. nuestro:—Tenemos la honra de poner en conocimiento de vd., que con esta fecha ha quedado establecida la Sucursal de este Banco Nacional de México en Oaxaca, habiendo sido nombrados respectivamente Presidente y Vicepresidente de la Junta de Vigilancia, Gerente y Cajero, los Sres. D. José Zorrilla, D. M. Allende, D. Alfonso Ulmo y D. Narciso Miranda.

Los documentos que emanen de la expresada Sucursal serán suscritos por dos de dichas personas cuyas firmas constan al pié de la presente.

Somos de vd. muy attos. y S. S.—El Vicepresidente del Consejo, *N. de Teresa.*—El Director, *José V. del Collado.*—El Sr. D. José Zorrilla, Presidente de la Junta de Vigilancia, firmará: *José Zorrilla.*—El Sr. D. M. Allende, Vicepresidente de la Junta de Vigilancia, firmará: *M. Allende.*—El Sr. D. Alfonso Ulmo, Gerente de la Sucursal, firmará: *Alfonso Ulmo.*—El Sr. D. Narciso Miranda, Cajero de la Sucursal, firmará: *N. Miranda.*"

Nombramientos.

El C. Gobernador del Estado ha acordado últimamente los siguientes:

Jefe del grupo 5º de la Comisión local de Exposición, en sustitución del C. Wenceslao García, Sr. Agustín Endner.

Comisionado para colectar objetos para la Exposición en el Distrito de Coixtlahuaca, Lic. José María Ortiz.

Con el mismo objeto y con destino al Distrito de Pochutla, Sr. Francisco Gómez Ortigoza.

México en la Exposición de París.

Copiamos de la "Semana Mercantil" el siguiente artículo que publica con el mismo nombre de estas líneas en su número correspondiente al 25 del mes anterior.

En él se dan útiles consejos á los expositores mexicanos sobre los objetos á que se debe dar preferencia en la elección de ejemplares destinados para ser exhibidos.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el contenido de dicho artículo, que tiende á conseguir que el empeño de los productores mexicanos sea recompensado en lo posible y cuando menos que los objetos expuestos sean dignamente apreciados, y pueda así obtenerse un resultado práctico en el Certámen que el año entrante se abrirá en París.

Dice así la "Semana:"

"Laudables son los estuerzos que se están haciendo en todos los Estados de la República para que nuestro país esté dignamente representado en el gran certámen del año próximo venidero.

Tiempo há que *La Semana* consignó en sus columnas algunas observaciones, sugeridas por la práctica de lo que en otras exposiciones universales hemos visto, observaciones que hoy vamos á ampliar á fin de que las tengan presentes nuestros productores y la Comisión organizadora.

Los primeros deben cuidar, cuando se trate de productos industriales, de elaborar objetos que, sin perjuicio de demostrar la habilidad del obrero mexicano, sean, por su forma, de fácil venta, lo que les evitará los gastos del regreso, permitiéndoles al mismo tiempo realizar algunos beneficios.

Por ejemplo: objetos que aquí son de uso general en el vestido de las mujeres, como el rebozo, en Francia no tendrían salida, ni más aplicación que el de curiosidad para el gabinete de algún coleccionador. Pero si á esos tejidos se les da la forma de cortinajes, de tapetes de mesa, de sobrecamas, su venta será facilísima. No hay que olvidar que una exposición se convierte casi siempre en un gran bazar.

En guarnicionería y arreos para caballos puede hacerse lo mismo: nuestras riquísimas sillas de montar, recargadas de adornos de plata, podrá comprarlas allí un curioso á quien le sobre el dinero, pero no son objetos prácticos, porque allí nadie se atrevería á usarlas. Mientras que los galápagos ó sillones de paseo, que tan admirablemente pespuntean nuestros operarios, se venderían como pan bendito.

En algunos de nuestros Estados se elaboran objetos de los cuales podrían sacar nuestros expositores un gran partido: nos referimos á la cerámica mexicana. Cacharros fabrican nuestros indios que aquí valen algunos centavos y que, por su originalidad, se venderían en París á muy subido precio. Lo mismo decimos de otros muchos objetos, como los sombreros de petate y palma, siempre que no se les dé la elevada forma cónica ni la exagerada amplitud de alas que aquí les damos para que se armonicen con nuestros vestidos de charro.

En cuanto á la Comisión organizadora, es preciso que tenga presente que no por aglomerar muchos productos en una exposición es más lucida. En prueba de ello le citaremos un hecho que observamos en la Exposición Universal de París de 1878.

España es un país muy rico en minerales y en vinos: se puede decir que estos dos productos figuran entre los primeros que constituyen su riqueza, pues por falta de discernimiento en los comisionados y de orden en la instalación no lucieron nada: los minerales, sin clasificar, se apilaron en revuelto montón en el anexo que la Sección española tenía en los jardines del Campo del Marte, y los vinos se expusieron.... en botellas herméticamente cerradas, sin un mal gabinete donde el público pudiera probarlos. De manera que lo que se expuso fué un gran montón de pedruscos y otro montón de botellas, más ó menos artísticamente colocadas, las cuales botellas lo mismo podían haber contenido excelente Jerez ó Málaga que agua teñida con café ó té.

Al exponer un producto, so pena de que la exposición sea inútil y sin objeto práctico, es preciso que se haga en condiciones tales que el público pueda juzgar de su valor. Para esto es preciso también que los mismos productores se persuadan de que hay sacrificios remuneradores. Por ejemplo: en el mismo certámen del 78, á pocos pasos de las *impenetrables* é inútiles botellas de vinos españoles, estaba el *pabellon de catas* de los vinateros de Burdeos, donde todo el que quería probaba el rojo líquido de las viñas girondinas. ¿Qué pudo gastar en probaduras, durante la exposición, cada negociante bordelés? un par de pipas? ¿Y qué es esto para una gran negociación? ¡Nada! Y la recompensa está en la vulgarización del producto y en el crédito que gana la casa. Obrar de otro modo, exponer *arcas cerradas*, es decir, productos envasados, cuando no pueden apreciarse sino por el olfato y el gusto, es carecer absolutamente de sentido práctico.

Nosotros tenemos una gran riqueza minera; pero si la exponemos como España expuso la suya en el certamen del 78, es inútil que la mandemos allá. Las muestras de nuestros riquísimos minerales deben ir minuciosa y científicamente clasificadas y deben ser expuestas en planos horizontales. Si para esto no basta el local destinado á la exposición mexicana, se hace un anexo especial en los jardines. Y desde luego aseguramos á nuestros mineros que no perderán el tiempo que empleen en esa clasificación necesaria, pues allí mismo encontrarán coleccionadores y establecimientos científicos que les compren esas muestras á precios remunerativos.

En una palabra, es preciso que la exposición mexicana, si ha de responder á su objeto, no sólo dé á reconocer nuestra riqueza agrícola, industrial, forestal y minera, sino también que tengan un fin esencialmente práctico, haciendo que en Europa queden vendidos muchos de los productos expuestos, para evitar á los productores los gastos del retorno y para que allí nos sirvan de permanente *reclame*. No hay mejor publicidad que aquella que se hace con el mismo objeto que se pretende dar á conocer.

Estado del tiempo.

Observatorio meteorológico del Instituto de Ciencias.

JUNIO 30 DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	28°9
Temperatura mínima.....	15°9
Temperatura media.....	21°5

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima.....	28°9
Temperatura mínima.....	14°1

Barómetro.

Altura media reducida á 0°..	637m22

Psyerómetro.

Humedad relativa media.....	0,860
Humedad absoluta por metro cúbico de aire	16gm574
Tensión media del vapor.....	17m04

Cantidad media de nubes.....	3,0

Calma. Calma. NE1.

Cantidad de lluvia	15m0

Despejado. Tarde, lluvioso y ventoso.

JULIO 1º DE 1888.

Termómetro centígrado á la sombra.

Temperatura máxima.....	27°3

Temperatura mínima..... 16°2
Temperatura media..... 20°8

Termómetro centígrado á la intemperie.

Temperatura máxima..... 27°9
Temperatura mínima..... 15°0

Barómetro.

Altura media reducida á 0°.. 636m38

Psycrómetro.

Humedad relativa media 0,899
Humedad absoluta por metro cúbico de aire.....16gm803
Tensión media del vapor..... 17m2

Cantidad media de nubes.... 9,0
01. S. N1.
Cantidad de lluvia..... 23m5
Muy nublado. Templado. Lluvioso.

Oaxaca, Julio 2 de 1888.—*J. Agustín Domínguez.*—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

Sección Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO.

Dirección general de Instrucción pública.—Oaxaca.—Número 1294.—Tengo la honra de avisar á vd., para conocimiento de ese Gobierno, que en la semana anterior faltaron á las cátedras de este Instituto, las personas que se expresan á continuación:

C. Dr. Fernando Sologuren, catedrático de Fisiología, cuatro días.

C. Lic. Gilberto Torres, catedrático de Geografía, tres veces.

C. Margarito García, catedrático de Economía política, una vez.

C. Eutimio Cervantes, catedrático de Derecho público, siete veces.

C. Jesús Muñozcano, catedrático de derecho penal, una vez.

C. Leandro del Valle, ayudante de la cátedra de francés, una vez.

Libertad en la Constitución. Oaxaca de Juárez, Junio 29 de 1888.—*J. M. Cortés.*—Al Secretario general del despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Dirección general de Instrucción pública.—Oaxaca.—Número 1293.—En oficio de 25 del que cursa me dice la Srita. Juana Figueroa, directora de la Academia de niñas de esta ciudad, lo que sigue:

"Tengo el honor de manifestar á vd. que en la semana próxima pasada faltaron los catedráticos siguientes: C. Lic. Gilberto Torres, dos días; C. Lic. José Iturribarría, dos días. Todos los demás catedráticos y empleadas han concurrido con puntualidad."

Y lo trascribo á vd. para conocimiento del C. Gobernador del Estado.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Junio 29 de 1888.—*José M. Cortés.*—C. Secretario general del despacho del Gobierno del Estado.—Presente.

Jefatura política del Distrito de Ocotlán.—Tengo el honor de participar á vd., para que se sirva ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador del Es-Estado, que durante el mes de Junio próximo pasado, la paz no sufrió alteración alguna en este Distrito de mi mando.

Libertad y Constitución. Ocotlán de Morelos, Julio 1º de 1888.—*Luis M. Saavedra.*—Al Secretario general del despacho del Superior Gobierno del Estado.—Oaxaca de Juárez.

Tesorería y Dirección general de Rentas del Estado de Oaxaca.

CONTADURÍA.—AÑO FISCAL DE 1888.

CORTE DE CAJA de primera operación por la ENTRADA Y SALIDA *de valores habidas en la Tesorería y Dirección General de Rentas del Estado, desde el 1º hasta el 31 de Mayo de 1888.*

EXISTENCIA en efectivo el 30 del mes anterior			80,098	91
ENTRADA en efectivo en el mes de Mayo			35,854	05
Total recibido.....		115,952	96	
SALIDA: valor de los pagos en efectivo desde el 1º hasta el 31 del mismo mes	38,990	38		
Existencia en efectivo hoy	76,962	58		

Tesorería y Dirección general de Rentas del Estado. Oaxaca de Juárez, Mayo 31 de 1888.—El Tesorero general, *M. C. Santaella.*—El Contador, *Juan Rebollar.*—El Jefe de la Sección de contabilidad, *José Núñez.*—Vº Bº, *José M. Cortés.*—El Jefe de Hacienda, *R. Bolaños.*

TESORERIA

Y DIRECCIÓN GENERAL

DE RENTAS DEL ESTADO DE OAXACA.

Contaduria.—Año fiscal de 1888.

CORTE DE CAJA DE SEGUNDA OPERACIÓN POR EL MOVIMIENTO DE CAUDALES Y VALORES HABIDO DURANTE EL MES DE MAYO DE 1888.

Existencia que resultó en 30 de Abril anterior. .....$			80098	91

INGRESOS.

RAMOS DE PRESUPUESTO.

Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios.....	665 93	
Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas.	3050 83	
Contribución sobre surcos de caña.....	226 88	
Fondos de instrucción pública.....	1 00	
Derechos por títulos profesionales.....	50 00	
Suscriciones al "Periódico Oficial.".....	33 41	
Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda.....	209 07	
Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores..	185 47	
Impuesto sobre husos.....	1666 68	
Productos de la Imprenta del Estado.....	29 88	
Impuesto sobre legalización de firmas.....	18 00	
Ingresos extraordinarios.....	254 00	

Cuentas complementarias.

Recaudación general de Portazgo y Consumo.....	12868 56	
Jefe político del Distrito de Coixtlahuaca (*cuenta de fondos*).....	300 00	
Jefe político del Distrito de Cuicatlán (*cuenta de fondos*).....	250 00	
Jefe político del Distrito de Choapan (*cuenta de fondos*).....	140 45	
Jefe político del Distrito de Ejutla (*cuenta de fondos*).	500 00	
Jefe político del Distrito de Etla (*cuenta de fondos*)...	692 28	
Jefe político del Distrito de Huajuapan (*cuenta de fondos*).....	281 00	
Jefe político del Distrito de Jamiltepec (*cuenta de fondos*).....	1098 17	
Jefe político del Distrito de Juquila (*cuenta de fondos*).....	100 00	
Jefe político del Distrito de Juxtlahuaca (*cuenta de fondos*).....	752 84	
Jefe político del Distrito de Juchitán (*cuenta de fondos*).....	100 40	
Jefe político del Distrito de Nochixtlán (*cuenta de fondos*).....	95 75	
Jefe político del Distrito de Ocotlán (*cuenta de fondos*).....	898 96	
Jefe político del Distrito de Pochutla (*cuenta de fondos*).....	400 00	
Jefe político del Distrito de Silacayoapan (*cuenta de fondos*).....	496 21	
Jefe político del Distrito de Teotitlán (*cuenta de fondos*).....	250 00	
Jefe político del Distrito de Teposcolula (*cuenta de fondos*).....	586 63	
Jefe político del Distrito de Tlacolula (*cuenta de fondos*).....	981 55	
Jefe político del Distrito de Tlaxiaco (*cuenta de fondos*).....	295 00	
Jefe político del Distrito de Villa-Alta (*cuenta de fondos*).....	795 07	
Jefe político del Distrito de Villa-Juárez (*cuenta de fondos*).....	329 00	
Jefe político del Distrito de Yautepec (*cuenta de fondos*).....	987 22	
Jueces del Registro civil (*cuenta de sellos hasta el año de 1887*).....	30 62	
Recaudación de Contribuciones de Ejutla	51	
" " de Huajuapan	200 00	
" " de Pinotepa.....	150 00	
" " de Silacayoapan	70 22	
" " de Tlacolula.....	123 84	
" " de Tlaxiaco	94 29	
" " de Teotitlán.....	102 55	
" " de Tuxtepec.....	61 17	
Vales á recibir.....	4613 96	
Jefes políticos en liquidación por el año de 1887.....	153 02	
Vales ú órdenes á pagar.....	300 00	
Encargado pagador de la Artillería M. C. Bretón.....	77 97	
Telégrafos y teléfonos (*subvención de líneas del Estado*).....	238 00	
Gastos generales de instrucción pública.....	22 95	
Jueces del Registro civil (*cuenta de sellos por el año de 1888*).....	12 05	
Luz eléctrica	10 00	
Jefe político de Pochutla C. Justo Ziga	2 66	35854 05

EGRESOS.

RAMO PRIMERO.

PODER LEGISLATIVO.

Congreso del Estado (*Dietas*).....	2228 38			
Secretaría del Congreso [*sueldos y gastos*].	249 55			
Contaduría de glosa [*sueldos y gastos*] ...	357 39			
Suma el ramo 1.º .....$		2835	32	

RAMO SEGUNDO.

PODER EJECUTIVO.

Gobernador del Estado (*sueldos*).....	682 00			
Ayudantes del C. Gobernador (*sueldos*) ..	114 00			
Secretaría del Gobierno (*sueldos y gastos*).	926 30			
Secretaría particular del C. Gobernador (*sueldos y gastos*).....	9 12			
"Periódico Oficial" (*Redacción, administración, papel é impresión*)	384 73			
Conserjería de palacio (*aseo, alumbrado, sueldos, etc.*).....	146 85			
Suma el ramo 2.º .....$		2263	00	
Al frente.....$		5098	32	115952 96

Del frente.....$		5098	32	115952 96

RAMO TERCERO.

PODER JUDICIAL.

Corte de Justicia (*sueldos*).....	1778 60			
Secretarías de la Corte de Justicia (*sueldos y gastos*).....	531 72			
Asesoría del Estado (*sueldos*).....	102 30			
Juzgados de los distritos, alcaldes, secretarios, ejecutores (*sueldos y gastos*).....	1781 75			
Libros del Registro público.....	6 50			
Suma el ramo 3.º .....$		4200	87	

RAMO CUARTO.

HACIENDA.

Tesorería y Dirección general de Rentas (*sueldos y gastos*).....	1739 97			
Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1886.....	15 50			
Visitadores de Hacienda y valuadores de fincas, sus escribientes y mozos (*sueldos y gastos*)	437 00			
Pensionistas civiles	294 33			
Imprenta del Estado (*sueldos, gastos y reparación*)	192 50			
Portes de correspondencia, telegramas y pliegos certificados.....	147 58			
Impresiones oficiales y suscriciones.....	754 89			
Festividades nacionales.....	604 65			
Gastos extraordinarios de administración.	1540 40			
Muebles.....	48 25			
Suma el ramo 4.º .....$		5775	07	

RAMO QUINTO.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Instituto del Estado (*sueldos y gastos*)....	1565 97			
Academia de niñas (*sueldos y gastos*).....	580 25			
Escuela normal (*sueldos y gastos*).....	351 06			
Escuela nocturna (*sueldos y gastos*).....	194 21			
Escuelas de instrucción primaria (*sueldos y gastos*).....	1154 28			
Escuela de Artes y Oficios para hombres (*sueldos y gastos*).....	698 83			
Gastos generales de Instrucción pública (*subvención, libros, instrumentos, funciones literarias, etc., etc.*)	753 74			
Suma el ramo 5.º .....$		5298	34	

RAMO SEXTO.

BENEFICENCIA PÚBLICA.

Hospital general (*sueldos, medicinas, ropa, servicio y gastos*).....	74 88			
Secretaría de sanidad (*sueldos y gastos*)...	82 23			
Hospicio (*subvención*).....	100 00			
Auxilio á epidemiados (*sueldos y gastos*)...	148 50			
Suma el ramo 6.º .....$		405	61	

RAMO SETIMO.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.

Juzgado del estado civil del Distrito del Centro (*sueldos y gastos*)	168 33			
Gastos generales del Registro civil.....	7 00			
Suma el ramo 7º		175	33	

RAMO OCTAVO.

FOMENTO Y MEJORAS MATERIALES.

Dirección de obras (*sueldos*)..	34 10			
Telégrafos y teléfonos (*sueldos, gastos, construcción y conservación*).....	522 51			
Obras materiales (*edificios públicos, caminos, etc.*).....	216 02			
Luz eléctrica (*sueldos y gastos*).....	604 20			
Suma el ramo 8.º .....$		1376	83	

RAMO NOVENO.

GUERRA.

Policía de la Capital (*sueldos, vestuario, alumbrado, etc.*).....	3296 93			
Almacenes de guerra (*sueldos y gastos*)....	79 05			
Depósito de Jefes y oficiales (*haberes y gratificaciones*).....	381 75			
Cuerpo de inválidos (*vencimientos y gratificaciones*).....	497 61			
Pensionistas militares	389 43			
Gastos grales. de Guerra (*Guardia nacional, vestuario, equipo, caballos, etc., etc.*).	750 42			
Suma el ramo 9.º .....$		5395	19	

Cuentas de responsabilidad y orden.

Habilitado pagador de la Artillería C. Vicente Espinoza (*cuenta de fondos*).....	1104 00			
Jefe pagador de la Música C. José M. Velasco (*cuenta de fondos*).....	599 00			
Jefe pagador de la Gendarmería C. Manuel G. Gómez (*cuenta de fondos*).....	3960 00			
Administrador del Hospital general (*cuenta de fondos*).....	1292 72			
Conserje del palacio C. Eusebio Somuano (*cuenta de fondos*).....	34 90			
Municipio de la Capital por la 3.ª parte de contribución proporcional, según la ley de 21 de Diciembre de 1881.....	193 58			
Jefe político del Centro C. Amado Banuet (*cuenta de fondos*).....	1500 00			
Fondos situados para atenciones de la Tesorería.....	200 00			
Sobrestante guarda-almacén C. Manuel Martínez (*cuenta de fondos*).....	101 62			
Agustín Ortiz (*cuenta de fondos*).....	1000 00			
Depósitos.....	252 00			
Encargado pagador de la Artillería C. M. C. Bretón	877 00			
Jefe político de Villa-Alta J. J. Canseco .	150 00			
Suman las cuentas de responsabilidad....		11264	82	
Suma el egreso efectivo.....				38990 38
Existencia efectiva hoy igual al corte de caja de 1.ª operación.....$				76962 58

Oaxaca de Juárez, Junio 5 de 1888.—El Tesorero, *M. C. Santaella.*—El Contador, *Juan Rebollar.*—El Jefe de la sección, *José Núñez.*—E. J. de H., *R. Bolaños.*

Tesorería y Dirección general de Rentas

DEL

ESTADO DE OAXACA.

CONTADURIA.—AÑO FISCAL DE 1888.

BALANZA general de comprobación del movimiento de caudales y valores habidos del 1º de Enero de 1888, al 31 de Mayo del mismo año, en la Tesorería y Dirección general de Rentas del Estado.

FOLIOS.	Títulos de las cuentas	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
66	Academia de niñas (*Sueldos y gastos*)..	2804 45		2804 45	
45	Administrador del Hospital general C. Quirino Sánchez (*Cuenta de fondos.*)	6635 62		6635 62	
133	Almacenes de guerra (*Sueldos y gastos*).	390 15		390 15	
151	Arrendamiento de fincas del Estado...		49 13		49 13
67	Asesoría del Estado (*Sueldos.*).....	501 60		501 60	
65	Auxilios á epidemiados (*Sueldos y gastos*)	2225 74	36 00	2189 74	
68	Ayudantes del C. Gobernador (*Sueldos*)	606 00		606 00	
147	Agustín Ortiz (*Cuenta de fondos*).....	3452 16		3452 16	
60	Artillería (*Haberes, forraje y gastos*) ..	215 27		215 27	
106	Bienes en depósito	3181 00		3181 00	
201	Caja.....	257935 72	180973 14	76962 58	
70	Congreso del Estado (*Dietas.*).....	11419 96		11419 96	
48	Conserjería de Palacio (*Aseo, alumbrado, sueldos, etc*).....	605 88		605 88	
34	Conserje del palacio C. Eusebio Somuano.....	195 13	160 24	34 89	
72	Contaduría de Glosa (*Sueldos y gastos.*)	1762 88		1762 88	
184	Contribuciones directas sobre fincas rústicas y urbanas.....		16247 96		16247 96
178	Contribución sobre surcos de caña.....	4057 50	11201 24		7143 74
187	Contribución federal.....	14273 37	14273 37		
71	Corte de Justicia (*Sueldos.*).....	9211 20		9211 20	
69	Cuerpo de inválidos (*Haberes y gratificaciones*).....	3026 24		3026 24	
192	Depósitos.....	252 00	1574 12		1322 12
186	Depósito de jefes y oficiales (*Haberes y gratificaciones*).....	3324 25		3324 25	
170	Derechos por títulos profesionales....		100 00		100 00
102	Deudores diversos por los años de 1882 á 1887.....	105 28		105 28	
73	Dirección de obras (*Sueldos*).....	167 20		167 20	
31	Encargado de la pagaduría de la Artillería C. José J. Canseco	7648 95	9 14	7639 81	
75	Escuela nocturna (*Sueldos y gastos*)...	956 12		956 12	
74	Escuela normal (*Sueldos y gastos*).....	1688 52		1688 52	
76	Escuela de artes y oficios para hombres (*Sueldos y gastos*).....	3416 96		3416 96	
194	Escuelas de instrucción primaria (*Sueldos y gastos*).....	33836 58	67 80	33768 78	
89	Fondos situados para atenciones de la Tesorería.....	993 55	546 62	446 93	
93	Festividades nacionales.....	1530 17		1530 17	
15	Fondos de Instrucción pública.....		12 98		12 98
197	Gastos generales de guerra, guardia nacional, vestuario, equipo, caballos etc.....	14205 33	50 00	14155 33	
169	Gastos generales de Instrucción pública (*Subvencion, libros, instrumentos, funciones literarias, etc.*).....	5353 99	43 72	5310 27	
137	Gastos generales del Registro civil....	17 00		17 00	
177	Gastos extraordinarios de Administración.....	6505 11	14 06	6491 05	
28	Gobernador del Estado (*Sueldos*).....	3344 00		3344 00	
11	Hacienda pública del Estado.....	21367 56	155557 49		134189 93
134	Hospicio (*Subvención*).....	500 00		500 00	
92	Hospital general (*Sueldos, medicinas, ropa, servicio y gastos*)	2402 84		2402 84	
42	Imprenta del Estado (*Sueldos, gastos y reparación*).....	672 15		672 15	
163	Impresiones oficiales.....	4441 98	19 50	4422 48	
62	Impuesto de capitación.....	603 52	79987 07		79383 55
63	Impuesto para fomento de Instrucción pública.....		45314 30		45314 30
179	Impuesto proporcional sobre sueldos y salarios.....	1434 92	6274 70		4839 78
99	Igualas por el impuesto sobre husos...		8333 40		8333 40
26	Impuesto por legalización de firmas.....		82 00		82 00
103	Ingeniero C. Ignacio Pérez Guzmán (*Cuenta de fondos*).....	414 90	10 50	404 40	
52	Ingresos extraordinarios.....		541 81		541 81
77	Instituto del Estado (*Sueldos y gastos.*)	7608 58		7608 58	
188	Jefatura de hacienda en el Estado....	14273 37	14273 37		
200	Jefaturas políticas (*Sueldos y gastos*)...	4953 89	26 35	4927 54	
56	Jefe político del Centro C. Amado Banuet (*Cuenta de fondos.*).....	15782 67	9320 57	6462 10	
111	Jefe político de Coixtlahuaca C. José G. Llorens (*Cuenta de fondos*).....	752 75	753 84		1 09
108	Jefe político de Cuicatlán C. Francisco J. Córdova (*Cuenta de fondos*)	3899 73	3590 67	309 06	
129	Jefe político de Choapan C. Agustín Núñez (*Cuenta de fondos.*).....	1003 17	976 34	26 83	
121	Jefe político de Ejutla C. Jesús Rodríguez (*Cuenta de fondos*).....	3887 79	2993 41	894 38	
107	Jefe político de Etla C. Francisco Banuet (*Cuenta de fondos*).....	5051 66	3077 09	1974 57	
113	Jefe político de Huajuapan C. Fortino Figueroa (*Cuenta de fondos.*).....	7853 17	5040 98	2812 19	
119	Jefe político de Jamiltepec C. Dionisio Magro (*Cuenta de fondos*).....	6335 41	5957 31	378 10	
118	Jefe político de Juquila C. Octaviano Jijón (*Cuenta de fondos*).....	3411 28	3435 94		24 66
116	Jefe político de Juxtlahuaca C. Serapio Rodríguez (*Cuenta de fondos*).....	3449 61	1835 94	1613 67	
127	Jefe político de Juchitán C. Francisco León (*Cuenta de fondos*).....	4369 91	2678 45	1691 46	
122	Jefe político de Miahuatlán C. Feliciano García (*Cuenta de fondos*).....	6644 72	6683 60		38 88
110	Jefe político de Nochixtlán C. Romualdo Zárate (*Cuenta de fondos*).....	7268 07	7297 64		29 57
120	Jefe político de Ocotlán C. Luis M. Saavedra (*Cuenta de fondos*).....	5946 60	5974 02		27 42
123	Jefe político de Pochutla C. Justo Ziga (*Cuenta de fondos*).....	2161 54	2096 56	64 98	
115	Jefe político de Silacayoapan C. Mariano Ruíz (*Cuenta de fondos*).....	2677 04	1596 64	1080 40	
109	Jefe político de Teotitlán C. Francisco Villaseñor (*Cuenta de fondos*)...	4694 13	4639 06	55 07	
112	Jefe político de Teposcolula C. Macario Gómez (*Cuenta de fondos*).....	1195 54	1195 54		
126	Jefe político de Tehuantepec C. Emilio Gutiérrez (*Cuenta de fondos*)...	4570 20	3472 08	1098 12	
124	Jefe político de Tlacolula C. José Mª Meijueiro (*Cuenta de fondos*).....	6283 00	5592 78	690 22	
114	Jefe político de Tlaxiaco C. Rafael F. Lanza (*Cuenta de fondos*).....	9990 90	8230 02	1760 88	
121	Jefe político de Tuxtepec C. Agustín R. Arenas (*Cuenta de fondos*).....	3445 39	3356 77	88 62	
128	Jefe político de Villa-Alta C. Pablo Meijueiro (*Cuenta de fondos*).....	6172 90	6094 66	78 24	
130	Jefe político de Villa-Juárez C. Camilo Masse (*Cuenta de fondos*).....	4380 79	3358 56	1022 23	
125	Jefe político de Yautepec C. M. Martínez de Castro (*Cuenta de fondos*)...	6430 03	6438 61		8 58
117	Jefe político de Zimatlán C. Manuel Bustamante (*Cuenta de fondos*)....	8805 78	3368 96	5436 82	
191	Habilitado pagador de la Artillería C. Vicente Espinosa [*cuenta de fonos*].	1104 06		1104 06	
24	Jefe pagador de la gendarmería C. Manuel G. Gómez (*Cuenta de fondos*)..	19104 00		19104 00	
37	Jefe pagador de la música C. José Velasco.....	2952 90		2952 90	
101	Jefes políticos, cuenta de fondos de su responsabilidad en liquidación por el año fiscal de 1881.....	7823 37		7823 37	
	AL FRENTE.....	631966 70	644836 05	284821 55	297690 90

FOLIOS.	Títulos de las cuentas	MOVIMIENTO. DEBE.	MOVIMIENTO. HABER.	SALDOS. DEUDOR.	SALDOS. ACREEDOR.
	Del frente.....	631966 70	644836 05	284821 55	277690 90
135	Jefes políticos, en liquidación por los años de 1882 á 1887.....	68397 27	61004 09	7393 18	
27	Jueces del Registro civil (*Cuenta de sellos en liquidación hasta el año de* 1887	539 28	127 33	411 95	
150	Jueces del Registro civil [*Cuenta de sellos por el año de* 1888].....		34 16		34 16
104	Junta auxiliar de Beneficencia.....	9 06	9 06		
189	Juzgados de los distritos, alcaldes, secretarios, ejecutores [*Sueldos y gastos*].....	21145 99		21145 99	
199	Juzgados foráneos del estado civil (*Sueldos y gastos*).....	4449 60		4449 60	
78	Juzgado del estado civil del Distrito del Centro (*Sueldos y gastos*).....	824 36		824 36	
57	Libros del registro público.....	12 62		12 62	
79	Luz eléctrica [*Sueldos y gastos*].....	2863 41	25 00	2838 41	
156	Muebles.....	196 75		196 75	
189	Multas que hagan efectivas las autoridades ú oficinas de Hacienda.....		1441 41		1441 41
59	Municipio de la Capital (*3ª parte de proporcional según la ley de* 21 *de Diciembre de* 1881).....	1212 95	1434 92		221 97
154	Música militar (*sueldos, haberes y gastos*).....	58 75		58 75	
195	Obras materiales [*Edificios públicos, caminos, etc.*].....	1905 25		1905 25	
39	Pagos en los distritos, correspondientes al presupuesto del año de 1887.....	19668 51	18123 73	1544 78	
81	Pensionistas civiles.....	1487 99		1487 99	
82	Pensionistas militares.....	2453 03		2453 03	
25	Periódico Oficial [*Redacción, administración, papel é impresión*).....	2040 35		2040 35	
49	Policía de la Capital [*Sueldos, vestuario, alumbrado, etc.*].....	6550 65	25 12	6525 53	
54	Portes de correspondencia, telegramas y pliegos certificados.....	894 03		894 03	
1	Presupuesto de egresos del Estado para el año fiscal de 1888. Ley de 17 de Diciembre de 1887.....	843806 00		843806 00	
43	Productos de la imprenta del Estado..		128 81		128 81
2	Ramo 1º Poder Legislativo.....		34301 52		34301 52
3	Ramo 2º Poder Ejecutivo.....		47109 46		47109 46
4	Ramo 3º Poder Judicial.....		92685 82		92685 82
5	Ramo 4º Hacienda.....		137241 82		137241 82
6	Ramo 5º Instrucción pública.....		206420 98		206420 98
7	Ramo 6º Beneficencia.....		28576 58		28576 58
8	Ramo 7º Registro civil.....		16769 88		16769 88
9	Ramo 8º Fomento y mejoras materiales.....		118681 50		118681 50
10	Ramo 9º Guerra.....		162018 44		162018 44
196	Recaudador general de Portazgo y Consumo, Leonides Banuet (*Cuenta de fondos*).....		65215 52		62215 52
198	Recaudación de contribuciones de Coixtlahuaca		30 62		30 62
87	Recaudación de contribuciones de Ejutla		978 28		978 28
183	Recaudación de contribuciones de Huajuapan.....		200 00		200 00
94	Recaudación de contribuciones de Juxtlahuaca.....		100 00		100 00
90	Recaudación de contribuciones de Juchitán.....		575 00		575 00
138	Recaudación de contribuciones de Nochixtlán.....		490 00		490 00
166	Recaudación de contribuciones de Ocotlán.....		174 19		174 19
136	Recaudación de contribuciones de Pinotepa		450 00		450 00
132	Recaudación de contribuciones de Silacayoapan.....		232 21		232 21
40	Recaudación de contribuciones de Tlacolula.....		546 06		546 06
96	Recaudación de contribuciones de Tlaxiaco.....		464 53		464 53
33	Recaudación de contribuciones de Teotitlán.....		686 02		686 02
55	Recaudación de contribuciones de Tuxtepec.....		654 69		654 69
91	Recaudación de contribuciones de Tehuantepec.....		510 89		510 89
152	Recaudación de contribuciones de Tlalixtac.....		11 70		11 70
105	Responsables del fallo que recayó en la causa del C. Nabor González.....	1084 61		1084 61	
171	Rezagos de impuestos no cobrados en años anteriores.....	388 50	3621 18		3232 68
165	Saldos acreedores por vencimientos del año fiscal de 1887.....	3512 11		3512 11	
83	Secretaría del Congreso [*Sueldos y gastos*].....	1223 60		1223 50	
46	Secretaría del Gobierno [*Sueldos y gastos*].....	4763 16		4763 16	
84	Secretarías de la Corte de Justicia [*Sueldos y gastos*]	2782 44		2782 44	
58	Secretaría particular del C. Gobernador [*Sueldos y gastos*].....	295 53		295 53	
85	Secretaría de sanidad [*Sueldos y gastos*]	415 86		415 86	
50	Sellos del Registro civil.....	1716 49		1716 49	
146	Socorros á reos rematados y capataces.	3477 75		3477 75	
53	Sobrestante guarda--almacén, C. M. Martínez.....	366 80		366 80	
95	Suscriciones al Periódico Oficial.....		172 59		172 59
193	Telégrafos y teléfonos [*Construccion, conservacion, etc.*].....	3178 54	1190 00	1988 54	
47	Tesorería y Dirección general de rentas [*Sueldos y gastos.*].....	8330 48		8330 48	
173	Vales á recibir.....	32314 36	30307 31	2007 05	
51	Vales y órdenes á pagar.....	2231 87	2231 87		
86	Visitadores de hacienda y valuadores de fincas, sus escribientes y mozos [*sueldos y gastos*].....	2902 64		2902 64	
111	Jefe político de Coixtlahuaca C. Macario Gómez.....	2162 05	2362 14		200 09
112	Jefe político de Teposcolula, C. Pedro Ramírez.....	1213 71	1196 37	17 34	
112	Jefe político de Teposcolula C. José G. Llorens.....	3624 42	3605 19	19 23	
115	Jefe político de Silacayoapan C. Leoncio González.....	2810 66	2602 95	207 71	
123	Jefe político de Pochutla C. José J. Canseco.....	100 00	891 16		791 16
125	Presidente encargado de la Jefatura de Yautepec, C. M. Jarquín.....	2270 36	2245 12	25 24	
128	Jefe político de Villa-Alta, C. José J. Canseco.....	150 00		150 00	
129	Presidente encargado de la Jefatura de Choapan C. Ireneo Aragón.....	981 90	913 50	68 40	
153	Presidente encargado de la Jefatura de Etla C. E. Gallardo.....	1143 91	1231 16		87 25
182	Sebastián Navalón (*cuenta de fendos*)..	162 60		162 60	
185	Encargado de la pagaduría de Artillería, C. M. C. Bretón.....	877 00	77 97	799 03	
	SUMAS.....	1694963 90	1694963 90	1219126 73	1219126 73

Oaxaca de Juárez, Junio 6 de 1888.

El Tesorero general,
M. C. Santaella.

El Contador,
Juan Rebollar.

El Jefe de la Sección,
José Núñez.

El Jefe de Hacienda,
R. Bolaños.

TESORERÍA Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEL ESTADO.

NOTICIA de gastos extraordinarios hechos en el mes de Mayo del corriente año.

Gastos ordinarios de presupuesto, sueldos de empleados y funcionarios públicos, haberes de tropa, etc., etc., etc.....$		31919 72
Gastos extraordinarios de presupuesto, hechos por órdenes especiales, son los siguientes:		
Anticipo al C. Julio S. Ojeda, preceptor de Atoyac del Distrito de Jamiltepec, para que marche al desempeño de su empleo.....	30 00	
Anticipo al C. Manuel Girón, en cuenta de los sueldos que debe vencer como preceptor del establecimiento de la cabecera del mismo Distrito de Jamiltepec	63 00	
Anticipo al C. Manuel Castillo Breton, como subayudante del Batallón de Artillería.	11 00	
Anticipo al C. Inocente Romero, en cuenta de los sueldos que debe vencer como preceptor de Tamazola del Distrito de Silacayoapan.....	21 00	
Anticipo al C. Vicente Quirós, nombrado preceptor de San Juan de los Cues del Distrito de Teotitlán, para que marche al desempeño de su empleo...	36 00	
Anticipo al Lic. José Juan Canseco, para que marche á encargarse de la jefatura política del Distrito de Villa-Alta, para lo que fué nombrado por la Superioridad	150 00	
Anticipo al Teniente en depósito, C. Pedro Gabriel, para su regreso á Pochutla, en donde presta sus servicios	20 00	
Al Ingeniero Mauro Canseco, por cuenta de honorarios que vencerá hasta el 25 del corriente como adjunto á la Comisión de límites entre este Estado y el de Guerrero.....	320 00	
Al mismo Sr. Canseco, por saldo de sus honorarios que venció en la comisión mencionada.	128 16	
Al C. Ezequiel Castillo, por la escritura en limpio de la reforma del Código penal	17 62	
Valor de 1305 varas paño azul para vestuario de la gendarmería.	2690 18	
Pintura de los muebles de la Mayoría de plaza ...	35 00	
Al C. Agustín Ortiz, la 3ª y 4ª partida, en cuenta de su presupuesto para la obra que emprendió para la reparación del acueducto de Huayapan.	1000 00	
Hechura de muebles para la Mayoría de plaza....	8 25	
Valor de 40 fanegas cal, para el blanqueo del cuartel de Artillería....	12 50	
Valor de nueve docenas lápices y media resma papel para la Escuela de Artes y Oficios.....	3 81	
Distribuido á veintiseis individuos con arreglo á la convocatoria de 10 de Abril último.....	208 00	
Al sargento 1º de inválidos, Mariano Paz, gratificación por estar comprendido en dicha convocatoria.....	8 00	
Valor y gastos de 16 arrobas sulfato de cobre que se remitieron á las oficinas telegráficas á cargo del Estado.....	82 03	
Valor de 4 planos de esta ciudad, para los Juzgados 1º y 2º de lo criminal y Comisaría de ambas demarcaciones.....	12 00	
Gratificación al C. Luis Espinoza, por su ascensión aereostática que verificó el 6 del mismo mes.....	100 00	
Valor de 250 adobes, empleados en la formación de la hornilla que sirvió para inflar el globo, en el que ascendió el mismo Espinoza.....	3 50	
Hechura de vestuario para los inválidos que cubren la guardia de esta Tesorería y la del Portazgo..	58 78	
Alquiler de 13 caballos que sirvieron en la formación del 5 del actual.....	9 50	
Al C. Francisco Larrañaga, por alquiler de mulas que sirvieron en las formaciones del 5 del actual y 5 de Febrero último..	7 00	
Valor de 4 cajas de plumas y 2 botes de tinta para el servicio de la Secretaría particular del C. Gobernador	5 75	
Valor de 2 libras sal amoniaco, para los timbres eléctricos de la Secretaría del Gobierno.....	1 25	
Al Lic. Luis Pérez, por honorarios que venció hasta el 4 del corriente, como presidente de la Comisión de límites entre este Estado y el de Guerrero.....	577 36	
Al C. Agustín Alarcón, por honorarios que venció como secretario en la misma Comision; siendo esta partida por saldo...	63 12	
Valor de efectos y otros artículos que se compraron para la Botica del Hospital general de esta ciudad..	69 88	
Al Lic. Luis López Masse, por viáticos que le correspondieron en la diligencia que practicó, residenciando al Juez de 1ª instancia del Distrito de Tehuantepec.....	10 00	
A la vuelta ...$	5762 69	31919 27

De la vuelta.... $	5762 69	31919 72
Limpia de los inodores del departamento que ocupa en este Palacio la Recaudación general de Portazgo	19 50	
Remitido en una letra á los Sres. Lavie y Cª, de México, en cuenta de lo que esta Tesorería les adeuda, por efectos que han remitido al Gobierno del Estado, más 1 p% de cambio	202 00	
Valor de géneros y hechura de ropa para los niños hospiciados	147 09	
Al C. Manuel Maza, por la reproducción de 16 planos de los Palacios de Mitla	40 00	
Al mismo Sr. Maza, por pintura de las estatuas que decoran la Alameda de León	12 00	
Al sobrestante mayor, C. Manuel Martínez, para la reparación del Salón del Congreso	9 37	
Al mismo para la reparación de techos en el Hospital general	42 25	
Gratificaciones distribuidas en ambas comisarías, á personas que presentaron niños pobres para la extracción de pus vacuno	48 50	
Al C. Luis Fernández del Campo, por valor de 2000 ejemplares "Historia de México" por "Lainé" para las escuelas del Estado, según factura de los Sres. Ortega y Vásquez de México	177 20	
Al mismo, por valor de 31 volúmenes de la obra, "Demolombe Cours de Côde Napoleon," para la Biblioteca general del Estado	130 00	
Al Lic. Carlos Ballesteros, por valor de un aparato de inhalación que se le compró para el servicio del Hospital general	5 00	
Al C. Amado Banuet, Jefe político del Centro, para 21 vigas que debe utilizar para postes en la línea telefónica que comunica á esta ciudad con el Distrito de Ejutla	17 87	
Al mismo, por gastos que erogó en la festividad del 5 del corriente	138 06	
Al mismo, para la compra de 1600 tejas que deben servir para cubrir el corredor de las casas municipales del pueblo de "Animas Trujano"	13 00	
Al C. José R. Zamora, remuneración por los servicios que prestó en diez y ocho días del mes actual, como secretario de la Junta de Exposición de París	59 94	
Al C. Augusto Genin, por valor de 50 ejemplares del "Mapa Nacional" que le compró la Superioridad	100 00	
A los Sres. Tolis y Renero, por valor de 6 arrobas tinta de imprenta para la del Estado	67 50	
Al C. Dimas Agüero, por compostura de la herramienta que estaba á disposición del Jefe político de Tlacolula	72 94	
Al C. Carlos Solomon, por arreglo y limpieza del velógrafo de la Secretaría del Gobierno	1 50	
Flete de Tehuacán á esta ciudad, de mapas para el Gobierno del Estado	4 25	7070 66
SUMA....		38990 38

Treinta y ocho mil novecientos noventa pesos treinta y ocho centavos que importan los gastos ordinarios y extraordinarios del mes de Mayo último.

Oaxaca de Juárez, Junio 15 de 1888.—El Jefe de la sección, *José Núñez.*

Miscelánea.

LA MEMORIA.

Hé aquí las observaciones que el ilustre antropológo M. Delaunay acaba de hacer sobre esta importante facultad:

"Las razas inferiores de la especie humana, como los negros, los chinos, etc., tienen más memoria que las razas superiores. Otro tanto puede decirse de las razas primitivas que, sin conocer la escritura, trasmitían de viva voz por tradición sucesos de tanta importancia como los que se nos relatan en la Biblia.

La memoria está más desarrollada entre los campesinos que entre los habitantes de las ciudades y en los clérigos más que en los seglares y en las mujeres más que en los hombres, según testimonio de los profesores de declamación y de los apuntadores de teatro.

Está muy desarrollada en la infancia; llega á su máximum á los 14 ó 15 años, y luego empieza á disminuir.

Permanece inalterable en las enfermedades del lóbulo izquierdo y sufre considerablemente en las que afectan al derecho, de lo cual se deduce que el lado derecho es asiento de esta facultad en grado mayor que el izquierdo.

La excesiva alimentación, el ejercicio corporal y la educación disminuye esta facultad.

Recordamos con más facilidad por la mañana que por la tarde, en verano que en invierno, en clima cálido que en otro frío.

En fin, esa facultad está en razón inversa del desarrollo intelectual."

Hasta aquí el profesor citado, aunque no estamos conformes con todas sus observaciones.

Respecto de que sea asiento el lóbulo derecho del cerebro, de la memoria, parece ser lo contrario, pues en las personas que se dedican al estudio observó el doctor Broca que tienen más desarrollado el lóbulo izquierdo: observación corroborada por los sombrereros de París.

Y respecto de que esta facultad está en razón inversa del desarrollo intelectual, diremos que tampoco es enteramente exacto. Una cosa es la memoria de lugares y la memoria mecánica, y otra la memoria racional unida á la verdadera asociación de las ideas. Y la frase del orador romano "la memoria ¿estudiando se aumenta?" Si todas las facultadas, si todos los órganos del cuerpo se desarrollan, y adquieren mayor fuerza con el ejercicio, ¿habrá de ser de distinta naturaleza la memoria?

Esta facultad varía mucho en todos los hombres. Hay quien se acuerda perfectamente de todo lo que ha leído y quien olvida hasta el número de la casa en que habita, y hasta su propio nombre.

Temístocles conocía los nombres de todos los habitantes de Atenas, lo que le sirvió de auxilio poderoso para el recuento de sus soldados despues de vencer á los persas en Salamina.

Mitrídates hablaba 22 lenguas correspondientes á cada una de las naciones en que mandaba.

Scipión conocía á todos los habitantes de Roma.

Séneca se quejaba de que envejecía porque no podía repetir, como antes había hecho, 2,000 nombres en el órden en que se leían, y aseguraba que siendo estudiante había repetido 200 versos inconexos, lo mismo al derecho que al revés.

Simplicio, amigo de San Agustín, recitaba la "Eneida" al revés y sabía de memoria las obras de Cicerón.

Se dice que el ermitaño San Antonio, que no sabía leer, aprendió toda la Biblia oyéndola recitar.

San Antonio de Florencia á la edad de 16 años, sabía ya de memoria los principales decretos de los Concilios.

Avicena, célebre médico árabe sabía á los 10 años el Koran y lo repetía sin vacilaciones desde la primera sura hasta la última. Fué sin duda alguna el más sabio de los árabes, pues á su prodigiosa memoria juntaba un gran talento.

El célebre Juan Pico Mirandola, á la edad de 18 años hablaba 22 lenguas y retenía hasta 2,000 palabras inconexas que dijesen, y en leyendo tres veces un libro lo retenía con fidelidad.

El célebre José Escalígero aprendió en tres semanas la "Iliada" y la "Odisea," y en cuatro meses las obras de los poetas griegos.

Alonso de Madrigal, ó *El Tostado*, obispo de Avila, sabía la Biblia de memoria y casi toda la *Suma* de Santo Tomás.

Justo Lipso sabía de memoria las obras de Cicerón y repetía los cinco libros de *Historias de Tácito*, suplicando de antemano á sus oyentes le hundiesen un puñal en el pecho si cometía alguna equivocación.

El célebre jesuita Francisco Suárez, llegó á aprender de memoria las obras de San Agustín, que componen 11 volúmenes en folio.

Leibnitz recitaba á Virgilio palabra por palabra.

Bossuet no sólo podía recitar la Biblia entera sino á Horacio y Virgilio.

Magaliabechi, bibliotecario de Cosme III de Toscana, no sólo recordaba el contenido de un libro si lo leía una vez, sino decía hasta la página donde estaba tal ó cual frase.

Enrique Heniecken fué un niño prodigioso. Nació en Lucbek en 1721. Habló desde los primeros meses de su nacimiento. A la edad de un año sabía los principales sucesos de la historia Sagrada, á los dos años contestaba á cuantas preguntas se le hacían sobre Geografía é Historia.

A los tres años le eran familiares el latín y el francés. El Rey de Dinamarca quiso verle, y poco tiempo después, al querer destetarle, pues se mantenía tan sólo de la leche de su nodriza, murió á la edad de cuatro años y cuatro meses.

Mozart tenía una prodigiosa memoria musical. A la edad de 14 años fué á Roma para asistir á las fiestas de Semana Santa. Apenas llegó, se trasladó á la capilla Sixtina para oir el famoso y gran Miserere de Allogri. Mozart sabía que era imposible obtener una copia de aquella preciosa partitura; pero fijó su atención en lo que oía y al salir del templo escribió lo que había oído. Al día siguiente cantó el Miserere en un concierto y produjo tanta sensación en Roma, que el Papa Clemente XIV hizo que se le presentara inmediatamente este prodigioso músico.

El cardenal Mezzofanti, muerto en 1849, poseía con perfección hasta 78 idiomas. Hijo de un pobre carpintero, hubiera seguido ese oficio, á no ser porque un caritativo sacerdote, prendado de su portentosa memoria y clara inteligencia, no lo hubiera sacado de él para hacerlo estudiar humanidades.

Extranjero.

Extractos del "Diario Oficial."

POR EL CABLE SUBMARINO.

[VÍA GALVESTON.]

RUSIA.

San Petersburgo, 19 de Junio.—No se permitirá á ningún militar extranjero asistir á las maniobras militares de Rusia en el presente año, y se ha prohibido á los militares rusos asistir á las maniobras en el exterior.

FRANCIA.

París, 19 de Junio.—El Príncipe de Bismarck ha encargado al Conde de Münster, Embajador de Alemania en esta ciudad, dar las gracias á los miembros del Gabinete francés por sus muestras de simpatía con ocasión de la muerte del Emperador Federico III.

ALEMANIA.

Berlín, 19 de Junio de 1888.—No había más de trescientas personas en la iglesia durante los funerales del finado Emperador Federico III, en Postdam, ayer, y parecía que el Emperador Guillermo II estaba conmovido, porque después de las descargas por la tropa, todos los concurrentes salieron de la iglesia, y el Emperador permaneció sin movimiento y con su mirada fija en el féretro; pero derepente dió algunos pasos para adelante y se colocó al lado del ataúd é hincándose besó su cubierta y permaneció en silenciosa oración durante algunos minutos; cuando alzó la cabeza sus ojos tenían una expresión suave, melancólica, que jamás se había visto en ellos y cuando volvió á su lugar, la musculatura de sus carrillos se agitó y se le conoció que sus nervios estaban agitados, y al fin, no pudiendo vencer su emoción, llevó su pañuelo á los ojos y lloró durante algunos minutos.

Todos los que vieron esto estaban visiblemente conmovidos.

Después entró la Emperatriz viuda Victoria por una puerta lateral y fué conducida al ataúd, en donde se arrodilló en oración silenciosa.

El Rey de Sajonia, el Príncipe de Gales, el Príncipe Enrique de Prusia, hicieron lo mismo; después vinieron la Princesa de Gales y las otras Princesas, é hicieron lo mismo para ser conducidos después todos en sus carruajes al Castillo.

Después de todo, el entierro impresionó bastante, y todos los concurrentes parecían ir al entierro de un padre amado ó de un hermano querido.

La música estuvo exquisita, y todos los arreglos conforme al buen gusto.

El CONGO.

Londres, 19 de Junio.—Corre muy válido el rumor aquí y en París, que ha muerto el famoso explorador africano Enrique M. Stanley, aunque no se han recibido ningunas noticias ni en los círculos misioneros de esta ciudad y Bruselas para confirmar la noticia.

París, 20 de Junio.—"Le Journal des Debats" ha recibido avisos de Zanzíbar que dejan poca duda de que ha muerto el explorador Enrique M. Stanley, y las familias de personas que le acompañaron en su expedición, les están llorando desde hace ya algunas semanas.

Se cree que Tippoo Tib se ha vengado, porque Stanley acabó con su tráfico en esclavos.

Se cree que muy en breve se organizará otra nueva grande expedición que irá en busca de Stanley.

ALEMANIA.

Berlín, 20 de Junio.—El Emperador Guillermo II ha telegrafiado al Presidente Carnot, de Francia, dándole las gracias por sus expresiones de simpatía y expresando la esperanza para la continuación de las buenas y armoniosas relaciones entre Francia y Alemania.

FRANCIA.

París, 20 de Junio.—El Presidente Carnot dió un banquete ayer en honra del Presidente del Ecuador, en donde estuvieron representadas varias Repúblicas americanas, tanto del Sur como del Norte.

El Sr. Lesseps afirma que el canal de Panamá será concluído dentro de dos años, y el Sr. Flores, contestando á los brindis, expresó profundas simpatías hácia la Francia, y dijo que esperaba que los gobernantes de todos los Estados americanos asistirán á la apertura del canal en el año de 1890. A proposición de M. de Lesseps, se resolvió las felicitaciones de toda la concurrencia al Emperador del Brasil, por la emancipación de los esclavos.

ALEMANIA.

Berlín, 20 de Junio.—El periódico "Die Berlines Post" dice que no hay ningún fundamento para decir que habrá un cambio en la política exterior ó interior de Alemania en contra de Rusia, y añade que los temores de Francia son fútiles.

"Es más probable que la Luna venga á la Tierra, que el Emperador Guillermo aún piense en atacar á la Francia con el único móvil de ganar nuevos laureles.—Lo único que pide ahora Alemania de Francia, es que la deje en paz, y tan luego como la Francia llegue á comprender esto, comprenderá también que puede vivir con Alemania, en estado de perpetua amistad y paz." En conclusión dice el mismo periódico: "El tono de la proclamación del Emperador Guillermo puede bien servir para recordar los elementos hostiles á Alemania, ya sean al Oriente, ya sean al Poniente, de una manera que tal vez no les será muy agradable, el modo de guerrear de los Hohenzöllern, y hacerles ver muy claro que correrán la misma suerte que Francia en 1870, si le molestan, porque el Emperador Guillermo manejará la espada como lo hicieron sus gloriosos antepasados, pero solamente en defensa de su patria y contra ataques injustos."

Sección de avisos.

JUZGADO 1º DE LO CIVIL.—DISTRITO DEL CENTRO.—OAXACA.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

En el juicio de interdicción por minoridad del jóven Cecilio Mora, se proveyó un auto del tenor siguiente:

"Oaxaca de Juárez, Junio ocho de mil ochocientos ochenta y ocho.—Vistas las presentes diligencias promovidas por el representante del Ministerio público solicitando la declaración de la menor edad del jóven Cecilio Mora y el nombramiento de representante que conforme á la ley le corresponda, el nombramiento de tutor interino, su aceptación y discernimiento, la certificación de este Juzgado, fecha veintidós de Mayo último, en la diligencia de ese día; la contestación del representante del Ministerio público al evacuar el traslado que se le mandó correr, y cuanto más ver convino; y Considerando que en defecto del certificado del Registro ó de otro documento auténtico, la ley reputa suficiente prueba de la menor edad la confesión del mismo menor cuando además lo parezca por su aspecto, (artículo cuatrocientos cincuenta y cuatro del Código civil,) y que presentado por el representante del Ministerio público el certificado negativo del Registro civil no quedaba en el presente caso otro medio de prueba que la confesión del mencionado menor, cuya prueba unida á la certificación del Juzgado, y teniendo en cuenta la conformidad del citado representante del Ministerio público, es suficiente para hacer la declaración solicitada: que esa declaración, aunque no solicitada por ninguna de las personas á quienes la ley faculta para ello, sí lo fué por el funcionario que el mismo Código designa en la fracción quinta del artículo cuatrocientos cincuenta y tres y que probado como está que el jóven Mora no cuenta más de diez y ocho años, debe tenerse como menor de edad, (artículo trescientos ochenta y ocho del Código civil;) que el representante del Ministerio público, léjos de oponerse á dicha declaración, manifestó su expreso consentimiento en su exposición de dos del corriente; que no consta la falta de las personas á quienes corresponde el ejercicio de la patria potestad sobre el repetido menor, requisito que es indispensable para deferir la tutela, por lo que si bien puede hacerse la declaración de la menor edad y sujetar á Cecilio Mora á interdicción absoluta por esa causa, no puede procederse desde luego á proveerlo de tutor, miéntras no conste que no se halla sujeto á la patria potestad, (artículo cuatrocientos treinta del Código civil.) Por estas consideraciones y fundamentos y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo dos mil ciento noventa y cuatro del Código de procedimientos civiles; La Justicia del Distrito del Centro autorizada por el Estado, declara menor de edad al jóven Cecilio Mora y lo sujeta á interdicción absoluta por esa causa, previniéndole exprese si existe alguna de las personas llamadas por la ley para el ejercicio de la patria potestad, y en caso contrario, que justifique la falta de esas personas para que se proceda al nombramiento de tutor con arreglo á derecho. Hágase saber: publíquese esta resolución y entretanto se provee de tutor definitivo á dicho menor en el caso previsto, se manda que continúe desempeñando la tutela interina del mismo el C. Lic. Guadalupe Méndez. El C. Lic. Francisco Parada, Juez segundo de lo civil de este Distrito, así lo proveyó y firmó, hasta esta fecha en que se ministró el papel timbrado necesario. Doy fé. Oaxaca de Juárez, Junio doce de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Francisco Parada.* —*Jesús A. Vásquez*, secretario."

Y en cumplimiento de la resolución inserta y de lo prescrito por el artículo quinientos veinticinco del Código Civil, se expide el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, legalizándose con timbre de á cinco centavos por estar ayudado de pobre el interesado.

Oaxaca de Juárez, Junio veintinueve de mil ochocientos ochenta y ocho.—*Jesús A. Vásquez*, secretario. 3—2

JUZGADO 1.º DE LETRAS DE LA CAPITAL. OAXACA.

Una estampilla de cinco centavos debidamente cancelada.

PREGON.

Por auto de once del corriente, proveído por este Juzgado 1.º de lo civil en las diligencias sobre autorización para vender los bienes del intestado Feliciano Bazán, se manda rematar en almoneda pública una casa-solar perteneciente á dicho intestado, ubicada en la sexta calle de Xicotencalt, de esta Ciudad, y valuada en setecientos cincuenta pesos.

Lo que se hace saber al público, para que la persona que desee hacer postura á la mencionada casa ocurra á este Juzgado, en donde se le admitirá la que haga siendo legal, en el concepto de ser este el segundo pregón y de que, por estar ayudada de pobre la parte promovente, va legalizado el mismo con el timbre que aparece.—Oaxaca de Juárez, Julio 5 de 1888. —*Miguel Martínez*, secretario.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAPULTEPEC.

Una estampilla de á cinco centavos debidamente cancelada.

En el pueblo de San Juan Chapultepec, á los veinticuatro días del mes de Mayo del año de mil ochocientos ochenta y ocho, ante el C. Alcalde Constitucional Ventura Ruíz, compareció el C. Estanislao Vásquez, natural y vecino de este pueblo y dijo: que con fecha diez del mes de Agosto del año de mil ochocientos ochenta y tres, alegó Felipa Ruíz, en el Juzgado de Distrito de la Ciudad de Oaxaca su derecho de propiedad en el terreno ubicado al extremo derecho del puente del río de Atoyac, y no siendo de la competencia del C. Juez del Distrito practicar ninguna averiguación de semejante hecho, hizo la remisión al Juzgado primero Constitucional de dicha Ciudad de Oaxaca para que sustanciado el juicio correspondiente á que dió lugar Felipa Ruíz, se hiciera la aclaración si la Ruíz era la propietaria del terreno de que se trata, con fecha siete del mes de Agosto del año de mil ochocientos ochenta y cuatro, se declaró el ciudadano Alcalde primero Constitucional incompetente y se inhibió de continuar conociendo en el juicio del cual se viene tratando por exhorto que recibió del Juzgado del pueblo de San Martín Mexicapan, relativo á inhibitoria por haber sido el comparente en aquella época vecino de dicho pueblo; la resolución de la mencionada inhibitoria se le notificó á Felipa Ruíz, como consta del testimonio que en tres fojas útiles acompañó á dicha notificación; contestó la Ruíz y su patrono que protestaban y que harían valer sus derechos; y como desde la referida fecha del año de mil ochocientos ochenta y tres hasta la presente han trascurrido seis años conforme á lo prevenido en el artículo mil doscientos cuarenta del Código Civil, relativo á prescripción y la actora Felipa Ruíz no hizo ni ha hecho valer ningunos derechos de propiedad en ningún tribunal competente hasta la fecha, y conviniendo á mis derechos justificar mi propiedad en el mencionado terreno el cual he poseído y poseo hace veintidos años, con justo título, el cual exhibo en una foja útilde buena fé, pacíficamente, continuamente y públicamente, como lo probaré legalmente, pido al ciudadano Alcalde se sirva tener por desistida y prescrita la acción de Felipa Ruíz y mandar recibirle al que habla sus pruebas que ofrece rendir, concediéndole el término legal. Esto expuso y firmó al márgen.—*Estanislao Vásquez.*—Rúbrica.—En doce de Junio el C. Alcalde suplente Constitucional, por excusa del propietario, como lo pde, con citación contraria.—En la misma fecha presente en este Juzgado el C. Estanislao Vásquez, notificado del auto anterior dijo: que está conforme é ignorándose el paradero de Felipa Ruíz, pide al ciudadano Alcalde que se le cite conforme á lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y ocho del Código de Procedimientos civiles y firmó al márgen.—*Estanislao Vásquez.*—Rúbrica.—En la misma fecha el ciudadano Alcalde dijo: como lo pide el C. Estanislao Vásquez.—Este Juzgado certifica que el interesado Estanislao Vásquez es pobre de solemnidad y tiene su información de pobreza conforme á derecho. —Por el ciudadano Alcalde que no sabe firmar, *Primitivo Bolaños*, secretario.

AVISO.

El que suscribe, cumpliendo con el artículo 460 y correlativos del Código de Comercio vigente, manifiesta que por haberse hecho dueño el C. Luis Avendaño del molino de *Yusanducu*, términos de este Distrito, por compra que me hizo de dicha finca, ha quedado disuelta hoy la Sociedad que en este negocio habíamos llevado.

Nochixtlán, Junio 22 de 1888. —*S. Canseco.*

Administración local de Correos.

OAXACA.—E. U. M.

AVISO.

Hoy queda establecido el nuevo servicio de dos correos semanarios entre Oaxaca y Puerto-Angel, por medio de contrata, siendo los días de salida de esta Capital los Domingos á la una del día y los Miércoles á las cinco de la tarde; y los de entrada, los Mártes y Viérnes á las ocho de la mañana.

Oaxaca, Julio 1.º de 1888.—P. L. A., *Anselmo Cortés*, Oficial 1.º

JEFATURA DE HACIENDA. ESTADO DE OAXACA.

AVISO.

Por disposición de la Secretaría de Hacienda, se procederá al remate, en almoneda pública, á las doce del día 18 del próximo Julio, de la casa núm. 30, sita en la 4.ª calle de Trujano de esta Ciudad, llamada de la "Roldana," tomando por base para el pago de las especies, la ley de 10 de Diciembre de 1869, cuya finca fué valuada oficialmente en la cantidad de $1,235 15 cs.

Lo que se hace saber al público, para que la persona que desee hacerle postura, se presente á esta oficina el referido día, con su papel de abono correspondiente; en el concepto de que se admitirá la que fuere legal.

Oaxaca, Junio 27 de 1888.—El Jefe de Hacienda, *R. Bolaños.*

AL PUBLICO.

El que suscribe, representante legal de una de las herederas del Sr. D. Guillermo Duncan, sin perjuicio de los derechos que deduzca tercera persona, protesta en la forma debida sobre cualquiera enagenación, venta ú otro contrato que haga en lo sucesivo el Sr. Lic. D. Adolfo Fenochio, hijo, y apoderado del Sr. D. Andrés Fenochio, en la casa núm. 5, sita en la calle del 2 de Abril en esta Ciudad, en virtud de pertenecer á la testamentaría del Sr. D. Pascual Fenochio, padre del Sr. D. Andrés Fenochio, por estar afecta y responder á la evicción y saneamiento de la venta que el 20 de Enero de 1870 ante el Notario Juan Rey hizo el Sr. D. Pascual Fenochio al Sr. D. Guillermo Duncan de la hacienda el "Alférez," ante cuyo notario aseguró el vendedor, estar libre de todo gravámen la hacienda, cuya protesta la hago en vista del aviso del Juzgado de Tlacolula inserto en el núm. 50 del "Periódico Oficial," de estar fijada cédula hipotecaria por un capital oculto que denunció el Sr. Lic. D. Adolfo Fenochio en la hacienda el "Alférez," pues es evidente que caso de obtener favorable el denunciante los derechos que represento, notoriamente están expeditos para deducirlos contra los bienes del que vendió la finca como libre, siendo así que tenía el gravámen de denunciado, lo que hago saber al público para que en ningún tiempo se alegue ignorancia.

Oaxaca, Junio 26 de 1888.—*Benjamin Peralta.* 3—3

Imprenta del Estado en la Escuela de Artes y Oficios.
A CARGO DE I. CANDIANI.